



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0688-2024-UNAP
Iquitos, 9 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0686-2024-UNAP, del 9 de julio de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Satipo, Junín, del 16 al 21 de julio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participe en el taller presencial "Actualización sobre manejo forestal tropical sostenible", que se realizará del 17 al 20 de julio de 2024, en el Instituto Regional de Desarrollo (IRD) – Selva, centro de investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), ubicado en el Fundo Santa Teresa, de la mencionada ciudad;

Que, el literal j) del artículo 117° del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Institución, el rector estima conveniente encargar las funciones de rector a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, del 16 al 21 de julio de 2024;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones de **rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, del **16 al 21 de julio de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL